



PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado.

NOMBRE: "Gestión Ambiental, 2019"
Ampliación

OBJETIVO GENERAL: Implementar acciones para el cuidado del medio ambiente en la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN: Mayo a Diciembre de 2019

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 23.000.000.-	21.04
Difusión	\$ 5.000.000.-	22.07
TOTAL	\$ 28.000.000.-	



VºBº
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PAOLA PEÑA VALENZUELA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

Certificado de Disponibilidad N° 210

DECRETO N° 825.1 CHIGUAYANTE, 14 MAY 2019 /

VISTOS: Ord. N° 45, de fecha 30.04.2019, con VºBº para la ampliación del programa de Medio Ambiente, denominado "Gestión Ambiental, 2019", Resolución Exenta N°.1117, 19.11.2018 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba Convenio fase de Certificación de Excelencia Sobresaliente; el Decreto



Alcaldicio N°2324 del 27.12.2018, que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal año 2019, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12, 25 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la ampliación del Programa de Medio Ambiente, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FIERRO GARCÉS
ALCALDE (S)

PFG/LTS/RDA/RFC/PPV/ppv

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente

